

# ALFONSO YAÑEZ FAJARDO Y SU SEÑORÍO DE VÉLEZ RUBIO, VÉLEZ BLANCO Y ORCE

JUAN TORRES FONTES

La destacada personalidad del segundo Alfonso Yañez Fajardo, que se perfila con mayor nitidez conforme se publican nuevos documentos y se conocen mejor las vicisitudes históricas de las dos décadas (1424-1444) en las que gobernó con plenos poderes el reino de Murcia y, sobre todo en la capital, está necesitada de una biografía que ya bien pudiera hacerse. Si escasean los datos referentes a su actividad en los años anteriores a su nombramiento como adelantado mayor del reino, en que su protagonismo comienza a manifestarse en el claroscuro de cuanto por ahora conocemos de su participación en la vida oficial de Murcia y su concejo desde 1406, es perceptible que si en vida de su padre hubo de ser sufrido espectador, bien junto a su madre o en Molina Seca al lado paterno, testigo de los variados acontecimientos que se extendieron durante ocho años en la llamada contienda de "Manueles y Fajardos", fueron sin duda años de formación personal. La muerte de su padre a fines de 1395, sustituido por su hermano primogénito Juan Alfonso Fajardo, y los cambios introducidos en el régimen concejil después de la intervención del condestable Ruy López de Dávalos, le impedirían participar en la política ciudadana, aunque deseoso de intervenir y recobrar la preponderancia que los Fajardo habían tenido hasta entonces.

Hasta 1424 su vida sería siempre de una ininterrumpida acción, sin mas detenciones que las necesarias para buscar y elegir nuevos caminos, siempre dirigidos hacia el mismo objetivo, ganar el poder, ocupar el mismo lugar y preeminencia que había tenido su padre. Otra cosa, otra actividad y formas de hacer serían las que mantendría ya por una sola vía durante los veinte años que duró su adelanta-



miento: autoridad indiscutida en el reino, fidelidad a la política del Condestable. Le falló lo imprevisto, la pérdida de su primogénito en un encuentro con los moros en la rambla de Vera diez años antes de su muerte, y la corta edad de su hijo Pedro en 1444, aunque contara con la poderosa ayuda de su viuda doña María Quesada.

Con anterioridad, tan pronto nació su segundo hijo, aseguró la sucesión en el adelantamiento y tres señoríos: Alhama-Librilla, Molina Seca y Mula, rentas cuantiosas y el afecto, ayuda y seguimiento de gran número de los principales ciudadanos de la oligarquía y con ellos amplia clientela de todas las clases sociales adictos a su casa, con dependencias económicas o relaciones familiares que serían fieles a su hijo Pedro Fajardo. A su muerte, el linaje Fajardo se escindió en cuatro bandas, dirigidas por tres primos hermanos y un hermano político: Pedro Fajardo, mosén Diego Fajardo, Alonso Fajardo y Sancho González de Arróniz, representantes en el reino de Murcia de las líneas mantenidas por los cuatro protagonistas políticos del reino en el año 1444: Alvaro de Luna, Rey de Navarra, Maestre de Santiago y Príncipe de Asturias. Saldría triunfante Pedro Fajardo, si bien su triunfo fue en parte debido a las insensateces de su primo Alfonso, de su habilidad y saber adaptarse a las circunstancias e igualmente de la adhesión de gran parte de la población, habituada a un gobierno estable, que si no fue perfecto ni modificó sistemas políticos y sociales, si proporcionó seguridad a todos, tanto en la frontera como en el interior del reino, consolidando una situación aceptable y pacífica y con ellas la normal convivencia en el desarrollo de la vida ciudadana. Paz que propiciaba el comercio y la apetecida quietud y mejora del nivel de vida. Una estampa recordada y añorada en los años siguientes, incluso por su nieto Pedro Fajardo, marqués de los Vélez.

### **I. Vaivenes políticos. 1406-1424**

Alfonso Yáñez Fajardo hace su aparición en el escenario político murciano con su participación en la cabalgada que a fines de 1406 efectuó la hueste murciana por las comarcas de Vera y Zurgena, en la que destacó por su empuje y decisión, así como en la consecución de abundante botín, en el que entraron un número no cuantificado de cautivos. Tras ella, la muerte de Enrique III antes que finalizara el año, fue ocasión aprovechada por grupos de la oligarquía y a su frente Pedro López Fajardo, comendador de Caravaca y su hermano Alfonso Yáñez Fajardo, para requerir a Juan Rodríguez de Salamanca su cese como corregidor, toda vez que era costumbre generalizada que, muerto el rey, quedaban sin vigor todos los nombramientos que hubiera hecho, incluso tratados de paz o treguas, hasta tanto que no fueran confirmados por su sucesor. No opuso resistencia Rodríguez de Salamanca, aparte de que le reconocieran en su oficio de Justicia mayor del reino, encargado del adelantamiento. Se designaron nuevos alcaldes y alguacil mayor, oficio éste que recayó en Alfonso Yáñez Fajardo, aunque de corta duración, pues



la reacción de los regentes de Juan II fue terminante, ya que en 30 de Enero de 1407 ordenaban la devolución del corregimiento y cese de los alcaldes y alguacil. A la vez rechazaban la petición que se les había hecho de continuidad de los Fajardo en Murcia atendiendo los servicios de su padre y la necesidad de contar con ellos. afirmando «ca mejor paresçeria en la dicha frontera para la guardar e defender de los enemigos, de la que non estar ay en esa çibdad folgando». Hubo insistencia concejil en sus propuestas, pues en el mes de agosto ambos Fajardo, como procuradores del Concejo, insistían en la restitución de los oficios cocejiles, con nueva negativa real en tanto no se abonara cuanto se debía a Rodríguez de Salamanca.

Se había iniciado ya la guerra de Granada, para la cual Enrique III había enviado previamente a la frontera murciana al mariscal Fernán García de Herrera, confirmado por los regentes de Juan II; desaparecieron las apetencias políticas porque todo el esfuerzo y atención concejil estuvo dedicado a proporcionar cuanto se les pedía desde la frontera: hombres y armas. El regente don Fernando exigía y animaba.

Si Fajardo no participó en la arriesgada conquista del castillo de Hurtal en abril de 1407, ni pudo auxiliar a los que allí quedaron cercados y acabaron por rendirse en número considerable, si se puede apreciar su intervención posterior en otras expediciones a territorio granadino y siempre como figura sobresaliente. Lo fue cuando acompañó a Pedro López de Dávalos, nombrado capitán general de la frontera en 1410, en expedición de castigo por el valle del Almanzora, con saqueo de la huertas de Oria, Cantoria y Zurgena, donde se consiguió abundante botín y en la que se hace especial mención de Fajardo por haberse «señalado» en ella, tanto por su eficacia como por su autoridad y decisión.

Reconocimiento de su valía en la Corte, cuando fue designado en octubre de 1411 para formar una hueste y entrar en el reino de Valencia en apoyo de quienes defendían la candidatura del infante don Fernando al trono de Aragón. La recluta de peonaje por todo el reino, con excepción de las encomiendas militares, permite apreciar y al mismo tiempo diferenciar la población pechera efectuada proporcionalmente al número de sus vecinos. Fue así: Murcia, 225 ballesteros y 225 lanceros; Cartagena, 22 y 22; Alhama, 2 y 2; Librilla, 3 y 3; Mula, 22 y 21; Hellín, 35 y 35; Chinchilla, 100 y 100; Molina, 10 y 10; Cieza, 10 y 9; Jumilla 12 y 11; Yecla, 14 y 14; Montealegre, 1 y 1; Villena, 50 y 50; Sax 5 y 5; Almansa, 25 y 25; Veas, 8 y 7; Carcelen, 1; Alcalá del Río, 12 y 12; Jorquera, 13 y 12; Albacete con La Gineta, 36 y 36; Pliego, 2 y 2; Abanilla, 14 y 14. Un total de 622 ballesteros y 615 lanceros.

No acabaron aquí sus intervenciones militares. pues en 1413 se hallaba junto a Pedro de Monsalve, el "hacedor" económico del infante don Fernando, recogiendo 300 fanegas de trigo para hacer bizcocho, que entre otros artículos reunieron



para abastecer las fustas concentradas en Cartagena, destinadas a la vigilancia de las costas granadinas, aunque la fuga de gran número de galeotes impidió que la operación se desarrollara conforme se había previsto.

Se suceden, después de la conquista de Antequera, la firma de treguas con Granada, y de la contienda bélica Fajardo iba a pasar a la rivalidad política. Ahora, desaparecido y olvidado Juan Sánchez Manuel, alejado su hermano Juan Alfonso, al que compraría el señorío de Molina Seca, y muerto su hermano Pedro López Fajardo, comendador de Caravaca, Alonso Yáñez Fajardo queda a la cabeza del linaje de los Fajardo. Frente a él, con semejantes aspiraciones su cuñado Fernán Pérez Calvillo, quizá ya viudo, señor de Cotillas, que hasta entonces y desde la última década del siglo anterior habían conjuntado sus esfuerzos frente a los Manuel. Una rivalidad de linajes que en cierta manera repetía lo que sus antecesores habían mantenido en el reinado de Pedro I, en paralelos procesos por hacerse con la lugartenencia del adelantamiento, modo de escalar el poder.

Años de discordia desde 1415, división de fuerzas, desorden y alteración de la vida ciudadana, cuya inquietud llegó a la Corte, y en este mismo año dos cartas reales les ordenaba a uno y otro dejar las armas y no perturbar el pacífico desarrollo de la autoridad concejil. Pero no por eso cesó la rivalidad y los golpes de fuerza. Tal, que al estar comprometida la totalidad de la población, no solo sus vecinos, sino también de los señoríos cercanos, el propio Ruy López de Dávalos hubo de aceptar el corregimiento y designar al licenciado Alfonso Fernández de Frías en 1419 para restablecer el orden y aviso de si era necesaria su presencia repetiría lo que había hecho veinte años antes. Y la mejor solución fue el designar a ambos en este mismo año 1419 como «capitanes frontaleros en Lorca», modo de alejarlos de Murcia y que la capital recobrarla la normalidad. En esta situación se mantuvieron en 1420 pero ya en 1421 ocurrieron muchas cosas en la ciudad y fuera de ella.

Es Bellot quien nos relata que en un reencuentro de no mucha importancia en la frontera del reino de Valencia con huestes de don Pedro Maza de Lizana, fue apresado Alfonso Yáñez Fajardo con sus escuderos y algunos moros de Alfonso Fernández Piñero, y llevados al castillo de La Muela. En parte porque la prisión no fue en enfrentamiento bélico y no se consideró justa, motivaría que, pese a su rivalidad, Fernán Pérez Calvillo reuniera huestes para entrar por la fuerza en la gobernación de Orihuela, dispuesto a causar daños y cautivar a cuantos encontrara, lo que produjo la natural alarma y la intervención desde Orihuela exigiendo la libertad de Fajardo, como también por la ayuda que se le dispensó desde la Corte, especialmente por el rey de Navarra. Las cartas de la reina de Aragón ordenando su liberación se repitieron y, al no ser cumplidas, decidió el envío personal de un regente con ordenes terminantes a don Pedro Maza; este hubo de cumplir lo que se le mandaba, si bien, para satisfacción propia, señalando día y hora, de tal



forma, dice el cronista, que allí acudieron muchos a presenciarlo "por ser actor de tanta calidad, muchos señores de los dos reinos se quisieron hallar en el", así como gente del pueblo que se "arrimó" a presenciar tal espectáculo.

Prisión que motivó el cambio de bandera de Fajardo. Si hasta entonces en nombre del infante don Enrique había ocupado gran parte del señorío de Villena, quedando solo Alarcón, Garci Muñoz y Chinchilla sin ganar, desde entonces, abandonando lealtades, alejándose de la orden de Santiago, base de apoyo de todos los Fajardos, y sobre todo del infante don Enrique, su maestre, por quien había luchado por hacer efectiva la posesión del señorío de Villena, Alfonso Yáñez Fajardo puso todo su esfuerzo de servir y seguir las directrices que le iría señalando don Alvaro de Luna. de tal forma que pudo recuperar todas las plazas y que se reintegraran a la Corona real. Cascales que conoce la prisión, supone que fue en la Corte castellana, en donde aceptó las sugerencias de don Alvaro de Luna, pidió perdón al rey y prometió servirle en adelante con toda fidelidad. En ambos casos con la misma conclusión, la del cambio oportuno de bandera.

## II. El adelantamiento. 1424-1444

Nombrado adelantado mayor del reino, la situación de Alfonso Yáñez Fajardo cambió por entero, porque con su oficio pudo en el transcurso de seis años deshacerse de todos sus contrarios y afianzarse en el poder, especialmente de sus sobrinos Alonso y Diego, que habían logrado alcanzar sendos regimientos, y sobre todo de su cuñado Fernán Pérez Calvillo, pese a su nombramiento de alcalde mayor de la frontera de cristianos y moros y de la ayuda que pudo prestarle su hermano Pedro Carrillo de Huete, halconero y cronista de Juan II. Al mismo tiempo, al efectuarse la renovación concejil con la concesión a perpetuidad de los oficios de regidores y jurados y no obstante la continuidad de corregidores, Fajardo pudo ir promocionando a parientes y fieles colaboradores, incluso a su hijo, en el gobierno municipal.

En el año 1430 el panorama político es ya otro. Es la hora granadina de don Alvaro de Luna y con él de quienes le prestaron su colaboración y aceptaron por tiempo su jefatura política. La firma de las treguas de Majano quietaba la frontera aragonesa, alejaba a los infantes don Juan y don Enrique de Castilla y Fajardo por su actuación en la frontera era premiado con la concesión del castillo y villa de Mula. Además, se produjo un cambio dinástico en Granada, ocasión propicia aprovechada por el Condestable Luna para iniciar un proyecto político-militar sobre el reino moro. Primero su expedición por el interior del reino nazarí, preparatoria de la que efectuaría el año siguiente Juan II y con ella el triunfo, la victoria de Higuera y la imposición de un rey vasallo; todo efímero y no aprovechados los cuatro meses del reinado de Yúsuf IV, porque la vuelta de Muhammad IX iba a generalizar la lucha, en una guerra ofensiva por todos los sectores, para lo



cual se designaron capitanes mayores de la frontera, que en la de Murcia correspondió a Alfonso Yáñez Fajardo.

Adelantándose a los acontecimientos, a fines de 1430 conquistaba el castillo de Tirieza, aunque por su situación avanzada, con Xiquena intermedia y sobre todo la traición de su alcaide, facilitaría su recuperación por los moros de Vélez Rubio. Fajardo convocó a cuantos habían sido movilizados en el reino a que acudieran a Lorca los últimos días del verano de 1433. Con base de operaciones en Lorca, el objetivo inmediato era el castillo de Xiquena, situado estratégicamente en el paso hacia los Vélez y Huéscar. Allí concurrieron caballeros de Murcia y Lorca con su alcaide Martínez Fernández Piñero, y entre ellos iba a destacar su yerno Alfonso Fajardo, hijo del comendador Gonzalo Fajardo, quien en ritual ceremonioso fue armado caballero ante sus muros; igualmente se menciona a Sancho González de Arróniz, cuñado de Alonso Fajardo, y, como el, con aspiraciones políticas, muy destacadas diez años más tarde. La utilización de artillería, aunque fuera un solo disparo, ya que explotó la lombarda, fue suficiente para la rendición de Xiquena, ya definitivamente castellana; siguió después la recuperación del castillo de Tirieza y para evitar nuevas incertidumbres, fue destruida su fortaleza. La buena nueva llegó a Murcia el día 3 de Octubre.

Después no fue todo lo mismo, la euforia sería mala consejera; en el mismo año una expedición hacia los Vélez supuso la muerte o prisión de los más que integraron la hueste. Tampoco al año siguiente, en el afán de abarcar todo el sector y emprender nuevas conquistas, así como facilitar a su hijo posibilidades de triunfo y de futuro, Alfonso Yáñez Fajardo designó a su primogénito como capitán de la hueste que se encaminó hacia Vera. Falló la estrategia y la disciplina, y Alonso Fajardo murió valerosamente luchando contra los moros en la rambla veratense en el mes de mayo, la que motivó sentida carta de Juan II al adelantado.

Derrotas cristianas que envalentonaron a los moros, quienes penetraron por las cercanías de Calasparra y en su retirada cargados de botín fueron alcanzados por un contingente cristiano reunido por el comendador de Caravaca y el alcaide lorquino Martín Fernández Piñero en Cañada de la Cruz, recobrando la cabalgada y ocasionando sensibles pérdidas a los granadinos. Iba a tener entonces la conquista de Huéscar por Rodrigo Manrique, comendador de Segura, que repercutió favorablemente en todo el sector al abrir nuevas perspectivas. Las correrías y cabalgadas de castigo se sucederían y entre ellas las del adelantado de Murcia por toda la zona de los Vélez y hoya de Baza. Amenaza y castigos que tuvieron su compensación cuando, desde Xiquena, Fajardo pudo entablar relaciones con los alcaides moros de ambos Vélez, hasta concertar su sometimiento como vasallos de Castilla a cambio de respeto absoluto de bienes, costumbres y religión, con la sola entrega de sus fortalezas. Vélez Blanco el 16 de enero de 1436 y quince días más tarde Vélez Rubio fueron ocupadas y Juan II aprobó las capitulaciones firmadas por Fajardo a los emisarios de ambas villas que acudieron a su Corte.



Hubo propuestas semejantes de Baza y Guadix, que si la diplomacia castellana hubiera sabido aprovechar la ocasión, quizá con estas dos ciudades, la capitulación de la totalidad del reino nazarí pudiera haberse producido. Catillejar y Galera siguieron el ejemplo de los Vélez y es posible que entonces cayera en manos del adelantado la plaza de Orce. Seguirían después las conquistas murcianas en el valle del Almanzora: Albox, Arboleas, Cantoria y en 1437 nueva ofensiva por la comarca de Purchena.

La tregua de 1439 dejaba en manos castellanas Orce, ambos Vélez, Albox y distintas plazas de la cuenca del Almanzora, aunque los cronistas no acaban de concordarlas, como Portalba, Albánchez, Cabrera o Cúllar. De ellas, bajo la perspectiva de futuro para el reino de Murcia solo interesaba la conservación de ambos Vélez y Orce, aunque también desde el lado eclesiástico se integraban Huéscar, Galera y Castillejar, porque, aunque ganadas por Rodrigo Manrique, quedaban dentro de los límites del obispado, reconocidos y confirmados por Alfonso X y todos los reyes posteriores. Y fue así que se crearon y establecieron las iglesias de Santa María y Santiago en Huéscar, de las que dependían del curato de Galera y beneficio de Castillejar. A Huéscar fueron muchos los murcianos que acudieron a su repoblación, esperanzados en su continuidad castellana, hasta el extremo que los intentos concejiles murcianos de crear una puebla en el Juncarejo, camino de Cartagena, con exenciones reales, fracasó por el mayor atractivo que ofrecía Huéscar. No así los Vélez, en los que se mantuvo estrictamente la capitulación, sin más presencia cristiana que la de su guarnición.

A nadie en Murcia se le ocultaba la imposibilidad de conservar las plazas ganadas en la cuenca del Almanzora - Cantoria se pierde en 1438 - , pues era mucha la distancia para asegurar guarniciones y posibilitar un abastecimiento seguro. Se aprecia así cuando en enero de 1437 se concretó en doscientas las acémilas necesarias para abastecer los Vélez, Albox y Arboleas; dos recuas anuales de cien bestias cada una, que se hubieron de alquilar a los mudéjares, quienes eran los que monopolizaban este trabajo. El concejo acordó pagar ochenta y siete a razón de setenta y ocho maravedís cada una, diez que aplicarían su gasto a pagar por la Judería y tres de igual forma a la Morería; aparte el monarca abonaba cuarenta y ocho maravedís por acémila. La carga de cada una de ellas, que se mantenían con carácter oficial, era de cuatro fanegas de trigo, o cinco y media si eran de cebada. Naturalmente a estos costes había que añadir la compra de los artículos a transportar. Se cumplía así la carta real presentada por Fajardo de reunir "las mas de bestias y carretas para que los lieven".

El 15 de abril de 1439 se firmaba tregua por tres años con Granada. En ella se reconocían las conquistas castellanas, y entre ellas se incluían Orce, Vélez Rubio, Vélez Blanco, Tirieza, Xiquena y Albox; a ellas agrega, y así lo era, Rodríguez de Almela a Arboleas e indebidamente a Cantoria. En 1440 seguían en manos



murcianas Albox y Arboleas, porque las recuas continuaban abasteciendo dichas fortalezas. Por lo que cabe deducir ambas se perderían o serían abandonadas a tenor de los acontecimientos antes de 1444, en que muere el adelantado Alfonso Yáñez Fajardo, ya que después de su muerte sólo se mencionan los dos Vélez en poder de su viuda.

### III. El señorío de los Vélez y Orce 1439-1445.

Intermedio entre conquistas y posteriores pérdidas, en el orden político-institucional se suceden otra serie de hechos directamente relacionados con ellos. La fidelidad y servicios del adelantado Alfonso Yáñez Fajardo a Juan II y con el a la política de don Alvaro de Luna, tuvieron las compensaciones solicitadas por Fajardo. Primero la sustitución de su sobrino Alonso Fajardo como regidor de Murcia en favor de su hijo de igual nombre; en el mismo año 1430 la concesión del señorío de Mula, ambicionado y soñado desde el vecino castillo de Alcalá, donde el adelantado mantenía fiel alcaide, en tanto que en La Puebla vecina se mantenía su hermano Gonzalo Fajardo, comendador de Moratalla y padre de Alonso Fajardo, pronto alcaide de Lorca.

Se sucederían después varios acontecimientos, especialmente la muerte de su hijo Alonso en las proximidades de Vera el año 1434, sentida desde la Corte y en la ciudad de Murcia; en 1436 se ganaban ambos Vélez; su segundo matrimonio y el nacimiento de su hijo Pedro después de 1430; sus triunfos militares y posteriores conquistas de otros castillos en la línea del Almanzora. Todo fue base suficiente para lograr autorización real y confirmar los tres mayorazgos que había formado: Molina Seca, Mula y Librilla-Alhama.

La firma de la tregua de 1439 con el reino de Granada, que aseguraba la frontera y reconocía los castillos conquistados, posibilitaba la concesión de nuevas mercedes reales a quienes se habían distinguido en el transcurso de estos años. El mismo año 1439, el 16 de Diciembre, Juan II pudo expresar su agradecimiento a Alfonso Yáñez Fajardo por sus servicios en la guerra contra los moros, como fue concederle heredamientos de trescientos vasallos y, en tanto, sólo en concepto de "peños e en nonbre de peños", disponía que se hiciera cargo de "mis" villas de Vélez el Blanco, Vélez el Rubio y Orce, con sus castillos y fortalezas, y con ellos la administración propia de un señorío: justicia, jurisdicción civil y criminal, mero e mixto imperio, rentas, derechos etc., esto es, todo cuanto podía pertenecer al rey, con orden a las aljamas de dichas villas de plena obediencia a su señor. A ello se añadía, en tanto no se hiciera efectiva la entrega de los trescientos vasallos, el pago por la Corona de todo lo correspondiente a las guarniciones y sostenimiento de las fortalezas.

Esta concesión ofrece un doble aspecto: necesidad de conservar estas villas, que como Juan II indica en su carta "eran en la frontera" y nadie mejor y más



obligado a su conservación y seguir al frente de ellas en tanto durara la tregua que quien las había ganado y a la vez era adelantado mayor del reino de Murcia. Por otro lado la escasa rentabilidad de lunas villas situadas en la extrema vanguardia de una extensa frontera para mantener unos vasallos granadinos que fácilmente podrían abandonar sus bienes y casas y pasar al reino nazarí, o por lo menos mantener secretas relaciones con ellos.

Se trataba de asegurar la continuidad de estas villas en la corona castellana por un tiempo no definido, ya que la tregua de corta duración no acababa de alejar el propósito de revancha y recuperación de Muhammad IX, como muy pronto se pondrían de manifiesto y a cambio de esta preocupación personal de Fajardo en la defensa de la frontera, la promesa en un futuro también sin concretar, de un señorío de trescientos vasallos.

Esta situación y condicionamientos explican que cuando Alfonso Yáñez Fajardo lograba en 1442 autorización real, aunque fuera con un simple albalá, para «traspasar» oficios y rentas, incluso las concedidas sólo por vida del titular, en los descendientes que quisiera, iba a hacerlo con su hijo Pedro: sucesión en el adelantamiento con la quitación de 30.000 marevedís, a lo que agregaba 32.000 de renta de merced cada año, 45.000 para sostenimiento de treinta lanzas, tenencias del alcázar de Murcia, fortaleza de Lorca, castillo de Alhama, más las de Albox y Arboreas en la cuenca del Almanzora. Pero nada se dice de Vélez Blanco, Vélez Rubio y Orce, pese a que en tal fecha seguía teniendo su tenencia Alfonso Yáñez Fajardo, ni tampoco los trescientos vasallos prometidos y no entregados.

Ninguna mención se hace posteriormente de estos trescientos vasallos y Alfonso Yáñez Fajardo se mantuvo al frente de las tres villas, porque la situación así le obligaba a continuar hasta su muerte. Y a partir de ésta el panorama político cambió por entero, ya que las intervenciones de sus sobrinos Mosén Diego, hijo de su hermano mayor Juan Alfonso, y de Alonso, hijo de su hermano Gonzalo, rompieron moldes y se adueñaron de la capital, rivalizando en su gobierno, dejando sin fuerza ni autoridad al nuevo adelantado, aun menor de edad, quien hubo de refugiarse junto a su madre en su señorío de Molina Seca, en espera de la ayuda real.

La muerte del adelantado afectó igualmente a la frontera, falta de su autoridad y prestigio. La contraofensiva granadina les permitiría recobrar Vélez Rubio a fines de 1445 y Vélez Blanco en los comienzos del año siguiente y, sin duda, junto a ellas, había seguido o seguiría igual camino la villa de Orce, mas alejada de la frontera murciana y por ello desamparada de cualquier intento de ayuda desde Lorca.

La guerra civil en el reino de Murcia, a donde se propagó la rivalidad infantes de Aragón-Alvaro de Luna, así con las contrapuestas intervenciones del príncipe



de Asturias, no solo propició la ofensiva granadina que, si fue general en todo los sectores fronterizos, repercutió con mayor incidencia en la zona oriental, que no solo quedó prácticamente indefensa, sino que facilitaría la intromisión de fuerzas moras en ayuda de algunas de las facciones en lucha. Supondría la pérdida también de las plazas ganadas en la cuenca del Almanzora. Con ellas la frontera recobra la delimitación que tenía en 1430, con la única excepción de Xiquena, que se mantendría definitivamente en manos castellanas.

Tiempo y circunstancias imposibilitaron hacer efectiva la promesa de Juan II, que si se realizó con Rodrigo Manrique, gratificando también con trescientos vasallos en Alcaraz el año 1436, confirmado por Juan II en 1439, así como los veinte mil maravedís de juro de heredad. La pronta muerte de Alfonso Yáñez Fajardo, ocupación granadina de las tres villas y no mucho después las sucesivas muertes de Alvaro de Luna y Juan II impedirían cualquier petición reivindicatoria. Mucho tiempo había pasado cuando en 1488 se reconquistaron estas villas, porque entonces también había muerto Pedro Fajardo, quien quizá lo hubiera podido lograr dada la gran estima que le tenían los Reyes Católicos. Menos posibilidades tendría su yerno Juan Chacón, nieto político de Alfonso Yáñez Fajardo, que debía incluso desconocer estos antecedentes, y aun menos su hijo Pedro Fajardo Chacón, cuya mayor edad e intervención en la vida política del reino sería muy tardía y cuando ya estas villas habían sido concedidas a otros nobles, e incluso se habían producido intercambios y ventas en todo lo que había sido frontera oriental del reino granadino, que imposibilitaban todo intento de recuperación.

Ironía del destino sería el hecho producido a la muerte de don Juan Chacón, ya que la reina Isabel se hizo cargo de todos sus documentos y dispuso de por sí la reincorporación de Cartagena a su corona, lo que compensaría con la donación de ambos Vélez a Pedro Fajardo Chacón y, si no de Orce, si Las Cuevas y Portilla. La Historia no se repite, pero a veces tiene actos que, distanciados en el tiempo, hace que las cosas adquieran cierta semejanza.



## A P É N D I C E

1439 - XII - 16, Madrigal.- Juan II concede, en agradecimiento a sus servicios, a Alfonso Yáñez Fajardo, heredamiento de trescientos vasallos y, hasta su entrega, tuviera en "peños" las villas y castillos de los dos Vélez y Orce, con plena jurisdicción señorial y todos los derechos correspondientes. (Traslado 1532)

Don Juan por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira e señor de Vizcaya e de Molina. Conosçiendo a vos Alfonso Yañes Fajardo, mi adelantado mayor del regno de Murçia e del mi Consejo, los buenos e leales serviçios que me fezistes en la guerra contra los moros enemigos de nuestra sancta fee catolica e me avedes fecho e fazedes de cada dia en otras muchas cosas, e porque mi voluntad es de vos heredar en emienda e remuneracion dello, de vos dar heredamiento de vasallos hasta en numero de trezyentos vasallos. Por ende, por la presente vos do en peños e en nonbre de peños que tengades por mi hasta tanto que yo vos de los dichos trezyentos vasallos, las mis villas de Velez el Blanco e Velez el Rubio e Orçe con sus castillos e fortalezas que son en la frontera del reyno de Murçia para que las ayades e tengades con la justiçia e jurisdiccion çevil e criminal e mero e misto ynperio e rentas e pechos e derechos que a mi en ella me perteneçen e perteneçer deben en qualquier manera, e no seades desapoderado dellas ni podades ser fasta tanto que yo vos de e entregue e faga dar e entregar realmente e con efecto dichos trezientos vasallos e mi carta de merçed dellos para que los ayades por juro de heredad para sienpre jamas, para vos e para vuestros herederos e subçesores e para quien vos quisyeredes e por bien tovieredes e los podades vender, donar, trocar e cambiar e fazer dellos e en ellos como de cosa vuestra. Y en tanto es mi merçed e mando que ayades e llevedes e podades aver e llevar para vos e para vuestros herederos e subçesores todas las rentas e derechos e penas e caloñas e otras qualesquier cosas de las dichas villas e de cada vna dellas e sean vuestras, ca yo vos fago graçia e merçed e donaçion dellas en alguna emienda de los dichos serviçios, pero desde yo vos oviere fecho merçed de los dichos trezientos vasallos e vos fuere entregada posesion dellos con la justiçia çevil e criminal e mero e misto ynperio e rentas e pechos e derechos e penas e caloñas e otras qualesquier cosas pertenesçientes al dicho señorío dellas, que entonçe e dende adelante queden para mi e para la Corona real de mis reynos las dichas villas e cada una dellas con las rentas e derechos e pechos que dende en adelante rendieren e que las no ayades ni llevedes dende en adelante vos el dicho mi adelantado Alfonso Yañez Fafarjo por vos ni vuestros herederos.

Otrosy, que durante el dicho enpeñamiento yo madare pagar a las dichas villas las cosas que hasta agora les mando pagar e asy mesmo que mandare pagar a los omes que estan por mi mandado en los castillos e fortalezas de las dichas villas y



el sueldo y mantenimiento segund que hasta aqui se lo he mandado librar e pagar. E por esta mi carta mando a las aljamas e alcaldes e ofiçiales e vezinos e moradores de las villas villas e de cada vna dellas, mis vasallos, que durante el dicho enpeñamiento vos consyentan tener las dichas villas e cada vna dellas la justiçia e jurediçion dellas e vsar dellas e la exercer vos e otro por vos e obedezcan e cunplan vuestras cartas e mandamientos o de los que vos pusieredes en vuestro lugar e vos recudan e fagan recudir con todas las rentas e pechos e derechos dellos como susodicho es e que vos non pongan nin consyentan poner en ellos ni en parte dello embargo ni contrario alguno. E los vnos ni los otros non fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merçed e de diez mill maravedis a cada vno para la mi camara.

Dada en la villa de Madrigal a diez e seis dias de dizienbre años del naçimiento del nuestro señor Jhesuchristo del mill e quatroçientos e treynta e nueve años. Yo el rey. Yo el dotor Fernando Diaz de Toledo, oydor e refrendario del rey e su secretario, la fiz escribir por su mandado.

